INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2016

Asunción, 24 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **CD 14-2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS** "ID N° **318988.** Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IPTA N° 478/2016 de 28 de julio de 2016; indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Lic. Reinalda Garay Cabrera
- ✓ Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ing. Civil María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 27 de fecha 18 de noviembre de 2016 y visto que no se cuenta con un mínimo de 3 ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15, el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, y teniendo en cuenta lo establecido por la Circular DNCP N° 42/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, en la cual se establecen los plazos, para los distintos llamados de acuerdo a sus modalidades, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	TOTAL PRECIOS UNITARIOS POR LOTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	Lote 1: 12.322.000.- Lote 2: 28.365.000.- Lote 4: 757.000.-	41.444.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Artículo 40	Páginas Foliadas
CENTRO DEL NEUMATICO S.A.	PRESENTA	PRESENTA Y CUBRE 5%	PRESENTA	PRESENTA	61 PÁGINAS

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que la misma ha sido presentada en forma y plazo por el oferente.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente, en la cual no se observan errores aritméticos.

Luego se procede a agrupar la oferta por lote, con montos mínimos y montos máximos como sigue:

Lote 1 - CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL - CAMIONETAS Y CAMIONES

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Cubierta para automóvil	233.000
2	Cubierta para camioneta	237.000
3	Cubierta para automóvil	412.000
4	Cubierta para camioneta	578.000
5	Cubierta para camioneta	548.000
6	Cubierta para camioneta	667.000
7	Cubierta para camioneta	701.000
8	Cubierta para camión	2.403.000
9	Cubierta para camión	2.316.000
10	Cubierta para camión	2.503.000
11	Cubierta para camión	927.000
12	Cubierta para camioneta	797.000

Monto Mínimo Gs.:	32.000.000
Monto Máximo Gs.:	64.000.000

Lote 2 - CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Cubierta para maquinaria pesada	877.000
2	Cubierta para maquinaria pesada	786.000
3	Cubierta para maquinaria pesada	836.000
4	Cubierta para maquinaria pesada	1.113.000
5	Cubierta para maquinaria pesada	4.411.000
6	Cubierta para maquinaria pesada	390.000
7	Cubierta para maquinaria pesada	3.203.000
8	Cubierta para maquinaria pesada	4.144.000
9	Cubierta para maquinaria pesada	3.564.000
10	Cubierta para maquinaria pesada	4.411.000
11	Cubierta para maquinaria pesada	2.165.000
12	Cubierta para maquinaria pesada	2.465.000

Monto Mínimo Gs.:	14.000.000
Monto Máximo Gs.:	28.000.000

Lote 4 - CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Cámara para camiones	269.000
2	Cámara para camiones	235.000
3	Cámara para máquinas pesadas	253.000

Monto Mínimo Gs.:	**1.000.000**
Monto Máximo Gs.:	**2.000.000**

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución Nº 1173/2016, de la citada empresa:

OFERENTE			CENTRO DEL NEUMATICO S.A.		
N° DE ITEM	LOTE	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	%
1	1	Cubierta para automóvil	264.667	233.000	-11,96
2	1	Cubierta para camioneta	292.000	237.000	-18,84
3	1	Cubierta para automóvil	452.000	412.000	-8,85
4	1	Cubierta para camioneta	679.000	578.000	-14,87
5	1	Cubierta para camioneta	649.000	548.000	-15,56
6	1	Cubierta para camioneta	638.000	667.000	4,55
7	1	Cubierta para camioneta	936.000	701.000	-25,11
8	1	Cubierta para camión	2.300.000	2.403.000	4,48
9	1	Cubierta para camión	2.098.000	2.316.000	10,39
10	1	Cubierta para camión	2.411.667	2.503.000	3,79
11	1	Cubierta para camión	1.209.333	927.000	-23,35
12	1	Cubierta para camioneta	717.000	797.000	11,16
1	2	Cubierta para maquinaria pesada	1.047.667	877.000	-16,29
2	2	Cubierta para maquinaria pesada	810.000	786.000	-2,96
3	2	Cubierta para maquinaria pesada	858.667	836.000	-2,64
4	2	Cubierta para maquinaria pesada	1.190.667	1.113.000	-6,52
5	2	Cubierta para maquinaria pesada	4.805.000	4.411.000	-8,20
6	2	Cubierta para maquinaria pesada	374.000	390.000	4,28
7	2	Cubierta para maquinaria pesada	3.622.333	3.203.000	-11,58
8	2	Cubierta para maquinaria pesada	4.192.000	4.144.000	-1,15
9	2	Cubierta para maquinaria pesada	4.502.333	3.564.000	-20,84
10	2	Cubierta para maquinaria pesada	4.805.000	4.411.000	-8,20
11	2	Cubierta para maquinaria pesada	2.149.333	2.165.000	0,73
12	2	Cubierta para maquinaria pesada	2.719.000	2.465.000	-9,34
1	4	Cámara para camiones	203.333	269.000	32,30
2	4	Cámara para camiones	159.833	235.000	47,03
3	4	Cámara para máquinas pesadas	270.000	253.000	-6,30

- ✓ **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.:** Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la firma, presenta precios superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales para el **Lote 4** ítems: 1 y 2, preparada por la Convocante.

  La convocante solicito una explicación detallada de la composición de los precios ofertado para dichos ítems, a la empresa mediante Nota de fecha 22/11/16 recibida por el Sr. Alberto Paredes

  La empresa **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.**, ha respondido a dicha solicitud mediante nota de fecha 23/11/16 que se adjunta al presente informe y la misma luego de un análisis minucioso de este comité, fue considerada procedente.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No aplica debido a que existe una sola oferta

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.A**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia (III) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CENTRO DEL NEUMATICO S.A
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

II. Otros documentos.	
• Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de Contratos ejecutados o facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
• Catálogos, folletos explicativos, manual de instrucciones del Fabricante, donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos; demostrando conformidad sustancial de los bienes con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) Locales Propios dentro del territorio Nacional (Gran Asunción y dos ciudades más).	CUMPLE
• Declaración Jurada de Salarios de los últimos seis (6) meses	CUMPLE
• Copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados del año 2015 a fin de obtener el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.	CUMPLE
• Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento	CUMPLE
• Certificado de Calidad ISO 9001 u otra norma similar o superior, de cada Item.	CUMPLE
• Información por escrito, para demostrar que el oferente representa a la marca de las Cubiertas ofertadas, además, que las mismas son comercializadas en el mercado local, por el término mínimo de 10 (diez) años	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La firma **CENTRO DEL NEUMATICO S.A**, presenta todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación por lo que no fue necesario solicitar ninguna aclaración.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **CENTRO DEL NEUMATICO S.A,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las firmas: **CENTRO DEL NEUMATICO S.A,** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	CENTRO DEL NEUMATICO S.A
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bien objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014,2015) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** se realizó la evaluación en cuanto a las especificaciones de los bienes ofertados, de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la Empresa: **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A.,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 28 y 30 Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, este Comité de Evaluación salvo mejor parecer, recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Contratación Directa** Nº 14/2016 "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS**", a la Empresa:

CENTRO DEL NEUMATICO S.A. (RUC Nº 80007217-0) bajo la modalidad de contrato abierto - Plurianual, desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por montos mínimos y máximos conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Lote 1: Cubiertas para Automóviles y Camionetas y Camiones:** por un monto mínimo de Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones) y un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), IVA incluido.

- ✓ **Lote 2: Cubiertas para Maquinarias Agrícolas:** por un monto mínimo de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones) y un monto máximo de Gs.

28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones), IVA incluido.

- ✓ **Lote 4: Cámaras para Camiones y Maquinarias Agrícolas: por** un monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) y un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), IVA incluido.

DECLARAR DESIERTO el Lote 3: Cubiertas y Cámaras para Motocarros y Motocicletas, conforme al Art. 30 Inc. "a" de la Ley 2051/03, (...que no se hubiera presentado oferta alguna).

Para la mencionada contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 0104/16 por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) para el Ejercicio Fiscal 2016, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" ID: 318988

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

COMITÉ DE EVALUAIONES

OFERENTE: CENTRO DEL NEUMATICO

RUC: 80007217-0

N° de Item	N° de Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	233.000	233.000
2	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	237.000	237.000
3	1	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	412.000	412.000
4	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	578.000	578.000
5	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	548.000	548.000
6	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	667.000	667.000
7	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	701.000	701.000
8	1	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	2.403.000	2.403.000
9	1	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	2.316.000	2.316.000
10	1	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	2.503.000	2.503.000
11	1	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	927.000	927.000
12	1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	797.000	797.000
1	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	877.000	877.000
2	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	786.000	786.000
3	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	836.000	836.000
4	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	1.113.000	1.113.000
5	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	4.411.000	4.411.000
6	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	390.000	390.000
7	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	3.203.000	3.203.000
8	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	4.144.000	4.144.000
9	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	3.564.000	3.564.000
10	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	4.411.000	4.411.000
11	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	2.165.000	2.165.000
12	2	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	2.465.000	2.465.000
1	4	Cámara para camiones	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	269.000	269.000
2	4	Cámara para camiones	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	235.000	235.000
3	4	Cámara para máquinas pesadas	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASILERA	253.000	253.000
				TOTAL Gs. (IVA Incluido)					41.444.000

Ing. Agr. Dr. Orlando Noldin
Miembro del Comité de Evaluacion

Abog. Daniel Sosa
Miembro del Comité de Evaluacion

Lic. Reinalda Garay
Miembro del Comité de Evaluacion

Ing. Maria Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluacion

C.P. Julio César Medina
Miembro del Comité de Evaluacion

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
121526

1 2 1 5 2 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO ANIBAL NETTO SERRATI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1976643, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 14:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rod2 blyg qxvq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 14:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rod2 blyg qxvq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 14:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rod2 blyg qxvq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
121527

1 2 1 5 2 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAURICIO SERRATI SINGER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 350040, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 15:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bppp 9he4 ungb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 15:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bppp 9he4 ungb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 23 noviembre 2016, 15:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bppp 9he4 ungb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 23/11/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1976643		

Año		Entidad		Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 23/11/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
350040		

Año		Entidad		Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir